



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE RECONOCE LA ACTUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, POR LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA OCURRIDA POR EL DERRAME DE 40,000 M³ DE SULFATO DE COBRE EN EL RÍO SONORA, ASÍ COMO POR LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO RÍO SONORA Y SU EJECUCIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo relativo a los avances del Fideicomiso del Río Sonora.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen, basándose en los siguientes:



ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, el senador Jorge Aréchiga Avila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la cual se reconocen los avances del Fideicomiso del Río Sonora.
- II. En sesión plenaria del día 7 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que el 6 de agosto de 2014 se derramaron 40,000 metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado, en el arroyo Tinajas, municipio de Cananea, Sonora por parte de la empresa Buenavista del Cobre, subsidiaria del Grupo México.
- De acuerdo con la autoridad ambiental, el derrame fue ocasionado por la empresa, aunque en diversas ocasiones Grupo México afirmaba que el incidente fue a causa de las lluvias por arriba de la media, que se presentaron en la zona; sin embargo la autoridad indicó que es absolutamente falso, lo dicho por la empresa.
- En 7 de agosto los habitantes de la zona, informaron a Protección Civil del Gobierno de Sonora, la coloración inusual del Río Bacanuchi; la empresa



notificó vía telefónica al Gobierno Federal la emergencia ambiental el 8 agosto y el 12 de agosto mediante comunicación oficial.

- Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

Acciones realizadas por las dependencias gubernamentales Comisión Nacional del Agua

- Una vez enterada la autoridad de la emergencia ambiental, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) realizó visita técnica en el lugar del incidente, a través de la cual se determinó que el derrame fue imputable a la empresa y determinó la aplicación de los Protocolos de Atención de Emergencias Hidroecológicas.

Profepa

- Realizó la suspensión/clausura de la zona donde se originó la fuga, estableció la caracterización, evaluación de daños ambientales y remediación de los mismos, verificó el cumplimiento de las medidas dictadas y presentó el 18 de agosto de 2014 denuncia penal contra quien resulte responsable del derrame.

Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios

- El 7 de agosto la comisión diseñó un programa de atención en Sonora que constó del saneamiento básico (vigilancia de alimentos, visitas de verificación a establecimientos, vigilancia epidemiológica y monitoreo de pozos) , Seguimiento Interinstitucional (control de emisiones de la minera, control de impacto a la salud, evaluación de seguimiento, continuidad a las acciones de saneamiento básico y plan de trabajo para pozos) y la presencia de la Secretaria de Salud (incremento de personal de presente en la zona afectada para orientación de la población).

Comisión Presidencial para la Atención Inmediata y Permanente de los Daños Generados por el Derrame

- Esta comisión fue creada el 12 de septiembre de 2014, y es la encargada de la atención inmediata y permanente de los daños generados por el Derrame de 40,000m³ de sulfato de cobre en los ríos Sonora y Bacanuchi.
- Concluye el proponente al señalar que: *“El 15 de septiembre de 2014, se constituyó el Fideicomiso del río Sonora, como fuente de pago para remediar, reparar y/o compensar los daños ambientales y a la salud humana, causados por el derrame. Este fideicomiso, comenzó con un monto de 2 mil millones de pesos, el cual si resulta insuficiente, las empresas deben aportar los recursos adicionales necesarios.”*



En virtud de lo anterior el legislador proponente formuló los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente reconoce la labor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por la inmediata atención de la emergencia ocurrida por el derrame de 40,000 m³ de sulfato de cobre en el río Sonora y los logros obtenidos en la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, así como por la creación del Fideicomiso río Sonora, por medio del que la empresa Grupo México aceptó su responsabilidad y se comprometió a financiar la remediación de los daños ocasionados por motivo del derrame.

Segundo. La Comisión Permanente se congratula con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el compromiso mostrado en la transparencia en la aplicación de los recursos, y acciones realizadas con los fondos del "Fideicomiso Sonora".

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la percepción del proponente ya que en el momento en el que se suscitó la emergencia en el Río Bacanuchi, afluente del Río Sonora, el Gobierno Federal inició labores coordinadas e interinstitucionales a fin de resolver la problemática y brindar protección al ambiente, así como a los habitantes de la región.



- II. En investigación documental llevada a cabo con respecto a la participación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se encontró que ésta realizó inmediatamente con las siguientes acciones:
- Verificación en el momento en que tuvo conocimiento del derramamiento de aproximadamente 40 mil metros cúbicos de lixiviados de cobre en el río Bacanuchi, afluente del río Sonora.
 - Mediante comunicados de prensa y boletines de 13 de agosto de 2014, la CONAGUA informó que seguirían verificando la calidad del agua del río Sonora hasta que esta no represente peligro alguno para el bienestar humano, animal y en general, del medio ambiente.
- III. Por su parte, la PROFEPA emprendió acciones y publicaciones de los resultados arrojados desde el mes de septiembre de 2014, siendo la última publicación la de 04 de agosto de 2015¹, en la que brindó un Informe a un año del derrame, destacando los siguientes datos:
- El Fideicomiso Río Sonora ha autorizado el desembolso de poco más de 1,204 millones de pesos para atender a los afectados y remediar la zona.
 - La derrama económica representa 10 veces el Producto Interno Bruto (PIB) de los 7 municipios de los ríos Bacanuchi y Sonora.
 - La SEMARNAT, a través, de la PROFEPA verificó el retiro de 6,572m³ de suelo de los márgenes de los ríos como parte de la limpieza inicial y 1,302m³ adicionales como parte de la remediación de la zona 1.
- IV. La Secretaría de Salud ha dado atención médica al 100% de los 360 afectados, brindado casi 11 mil consultas, muestreo permanente de la calidad del agua de los pozos reabiertos y de la red pública municipal; siendo las principales afecciones dermatológicas (80%), gastrointestinales (7%), males oftalmológicos (4%), neurológicos (3%) y el resto otros padecimientos. Además, se reparan los daños a los afectados con compensaciones económicas estimadas en casi 8 millones de pesos por pérdida de productividad.

¹ <http://www.cofepris.gob.mx/Documents/NotasPrincipales/04082015.pdf>



- V. En septiembre de 2015 arrancará la construcción definitiva, en el municipio de Ures, de la primera Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental, que opera desde marzo pasado, con el fin de monitorear hasta 2029 la salud de la población.
- VI. Por otra parte, esta dependencia también movilizó en los municipios del Río Sonora, 32 pipas con capacidad de 10 y 20 mil litros, mantuvo en operación 10 plantas potabilizadoras que producen 3 mil 500 litros de agua por hora, así como 50 tinacos de 5 mil litros cada uno ubicados en puntos estratégicos de los siete municipios ribereños, distribuyendo en su momento 2 millones de litros de agua potable para consumo humano y como lo menciona el proponente, estableció 21 puntos de medición a lo largo de los ríos para monitorear los niveles de contaminación.
- VII. En su momento Mikel Arriola, titular de la COFEPRIS informó a nombre de la Secretaría de Salud, que las acciones se han concentrado en tres fases:
 - o Atención médica y resarcimiento de daños a la salud de la población afectada.
 - o Regularización del abasto de agua potable.
 - o Establecimiento de un sistema de vigilancia epidemiológica y ambiental de mediano y largo plazo.
- VIII. La participación de cada una de las dependencias se observó respaldada por el Fideicomiso Sonora, constituido por las empresas Buenavista del Cobre S.A. de C.V. y Operadora de Minas y Zonas Mineras, S.A. de C.V., como fideicomitentes; Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. como fiduciaria, con comparecencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 15 de septiembre de 2014.
- IX. Como pertinentemente señala el Senador promovente, este inició con una aportación por parte de los fideicomitentes de 2 mil millones de pesos, más la aportación inicial de 500 millones de pesos, con el objeto de reparar las afectaciones materiales y de salud humana sufridas a consecuencia del derrame, tal como se señala en el contrato de fideicomiso irrevocable de administración No. 80724.
- X. Por todo lo anterior, esta Comisión Dictaminadora coincide con la afirmación del proponente, considerando conveniente reconocer la labor de diversas dependencias gubernamentales, por las acciones que han emprendido en atención de la emergencia ocurrida por el derrame de 40,000 m³ de sulfato de



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

cobre en el río Sonora, así como por la creación del Fideicomiso río Sonora y su ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, reconoce la actuación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como a las autoridades que participaron del gobierno del Estado de Sonora, por las acciones que han emprendido en atención de la emergencia ocurrida por el derrame de 40,000 m³ de sulfato de cobre en el río Sonora, así como por la creación del Fideicomiso río Sonora y su ejecución.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

| TERCERA COMISIÓN | | | |
|---|---------|-----------|------------|
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta | | | |
| Sen. Mely Romero Celis Secretaria | | | |
| Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario | | | |
| Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario | | | |
| Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante | | | |
| Dip. Ricardo David García Portilla Integrante | | | |
| Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante | | | |
| Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante | | | |
| Dip. Yerico Abramo Masso Integrante | | | |

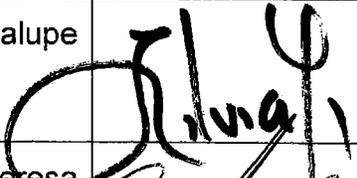
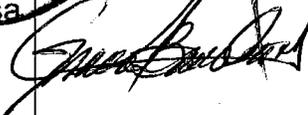
Dip. Rocelina Palomares P.A.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

| | | | |
|---|--|--|--|
| Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante | | | |
| Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante | | | |
| Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante |  | | |
| Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante |  | | |
| Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante | | | |
| Dip. Norma Rocio Nahle García Integrante | |  | |
| Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante | | | |
| Dip. Alejandro González Murillo Integrante | | | |